



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 4-01-50625-4**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**AVISO**

**APLAZAMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAGO**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes que fueron beneficiados con el aplazamiento de los acuerdos de pago mediante el Aviso 36-20 de fecha 01 de abril de 2020, que queda aplazado por treinta (30) días adicionales el pago de las cuotas correspondientes, extendiendo de manera automática a cuatro meses el plazo de vigencia de estos acuerdos de pago.

La presente medida de facilitación es complementaria a la comunicada mediante el Aviso 23-20 publicado en fecha 19 de marzo de 2020, que reduce a la mitad el valor de las cuotas de todos los acuerdos de pago.

Se mantendrán sin variación los acuerdos de pago firmados luego de la fecha de publicación del Aviso 36-20. Incluyendo los acuerdos automáticos generados para el pago del ITBIS, del Impuesto Sobre la Renta de personas físicas jurídicas o entidades y del Impuesto Sobre Activos.

Para más información visite nuestra página web [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do) y redes sociales (@dgiird) o llame al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos.

**DIRECCIÓN GENERAL**



**Impuestos  
Internos**